



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12**: 0560

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** Encargado del Cantón PORTOVIEJO el **10/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CEPATASA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.304 de 31/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CEPATASA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo a

01 JUN 2012


Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7426400
Nro. Trámite 4.2012.198
LGD/

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA NUMERO 1.851 DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DOCE DE ESTA NOTARIA, HAY UNA RAZON QUE DICE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.12.0360 DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE AUTORIZADA POR EL ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CEPATASA S.A.

PORTOVIEJO, 04 DE JUNIO DEL 2012.



LA NOTARIA PÚBLICA.

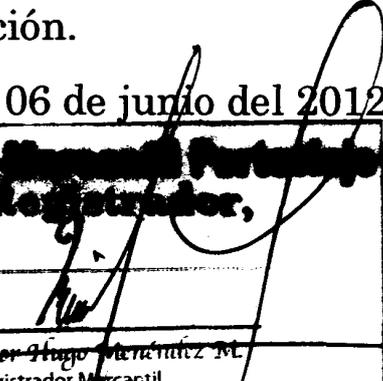
Margarita Mendoza Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

Certifico:

Que la presente Resolución queda legalmente inscrita bajo el número **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CEPATASA S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **30**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 06 de junio del 2012


Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil